



Séptimo Congreso de la FSESP, 14-17 de junio de 2004, Estocolmo

Elecciones al Parlamento Europeo: test de 10 preguntas de la FSESP

Nuestro voto para la conformación de las políticas comunitarias

El agua, la energía, la sanidad, los servicios sociales, el cuidado de personas a cargo, la educación, la investigación, la cultura, la información y el transporte constituyen y ocupan infraestructuras y servicios públicos vitales. Es necesario que tanto los ciudadanos y las comunidades como las empresas puedan contar con la acción de unas administraciones y servicios públicos estables y eficaces. La Unión Europea debe reconocer el papel esencial de dichos servicios en el ejercicio ciudadano de derechos fundamentales.

La FSESP celebra la ampliación como hito histórico en la continuidad de la construcción de la Unión Europea, al entender que brinda la oportunidad de progresar hacia la consecución de la paz, la estabilidad y la prosperidad en Europa. Ahora bien, esto significa también que la Unión Europea y más aún la Unión Europea ampliada no pueden reducirse a un mercado interior. El bienestar social de las personas no debe subordinarse a las normas de competencia.

La consecución de una Unión Europea social que proporcione empleo de calidad, democracia, respeto a los derechos sindicales y de los trabajadores, igualdad de oportunidades, mejora de las condiciones de vida de todos los ciudadanos y un entorno libre de discriminación no deja de ser una prioridad política.

La FSESP y sus organizaciones afiliadas movilizarán la participación de sus miembros en las elecciones al Parlamento Europeo y medirán, mediante la **resolución del test de 10 preguntas de la FSESP**, los programas electorales de los partidos políticos por su compromiso con una Europa social, democrática y abierta, y unos servicios públicos y servicios de interés general de calidad.

1. Estrategia de Lisboa: garantía de condiciones de aplicación armónicas haciéndose especial hincapié en la integración social y la generación de empleo a través y dentro de los servicios públicos.
2. Unión Europea ampliada: adopción de medidas para poner en práctica el acervo social en los nuevos Estados miembros de la Unión, facilitación de la cooperación administrativa a través de programas de formación e información con participación de los interlocutores sociales en los ámbitos sectoriales nacionales y europeo, y ampliación explícita de la Directiva relativa a los derechos de información y consulta al conjunto de los trabajadores de las administraciones públicas.
3. Servicios de interés general: adopción de medidas urgentes para establecer un marco jurídico que contemple los servicios de interés general, búsqueda de garantías de prestación de servicios públicos vitales como plataforma del ejercicio ciudadano de los derechos fundamentales y confirmación del derecho de los gobiernos locales a organizar servicios públicos.

4. Conferencia Intergubernamental: adopción de medidas para garantizar la dimensión democrática y social del Tratado Constitucional y regulación de los servicios de interés económico general desde el ángulo de la cohesión económica, social y territorial.
5. Directiva del tiempo de trabajo: no a las opciones de no aplicación individual, sí a las excepciones siempre que sean negociadas, apoyo a la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Justicia relativas a los servicios de atención continuada.
6. Pacto de estabilidad y crecimiento: promoción del crecimiento económico sostenible a través del incremento de la inversión en infraestructuras y servicios.
7. Inmigración: igualdad de trato para los trabajadores migrantes y minorías étnicas en el mercado laboral a través de la aplicación de medidas legislativas y contractuales de promoción de la integración y de lucha contra el racismo; difusión y divulgación de buenas prácticas.
8. Empresas de trabajo temporal: adopción de una directiva.
9. Igualdad de género: adopción de medidas para aumentar y mejorar las oportunidades laborales de las mujeres y reducir la diferencia salarial entre mujeres y hombres, y planteamiento de la cuestión de los bajos salarios femeninos en el sector público.
10. Pensiones: aplicación de la observancia, en las reformas de las pensiones, del objetivo comunitario de garantizar unas pensiones adecuadas para todos, y consulta a los sindicatos sobre las reformas.